



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 617 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

27 MAYO 2011

VISTOS:

El Informe N° 695-2011-GRC/GA-OL de fecha 27 de mayo de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 589-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 20 de mayo de 2011, se Aprueba en el artículo primero, las Especificaciones Técnicas para la *"Adquisición de Vales de Consumo de Alimentos para los Padres Trabajadores del Gobierno Regional del Callao"* cuyo valor referencial asciende a la suma de S/.43,500.00 (Cuarenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos y otras obligaciones de ley; asimismo, se Aprueba mediante el artículo 2° el Expediente de Contratación para la adquisición de los vales antes señalados, para ser otorgados a 164 padres trabajadores de la Administración Central y a 10 padres trabajadores de la Oficina de Agricultura y Producción, correspondiendo realizarse un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita a la Gerencia General Regional la aprobación de la propuesta de designación de los Miembros de Comité para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva-2011, para la *"Adquisición de Vales de Consumo de Alimentos para los Padres Trabajadores del Gobierno Regional del Callao"*.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva-2011, para la "Adquisición de Vales de Consumo de Alimentos para los Padres Trabajadores del Gobierno Regional del Callao", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Asis. Social	María Elena León Muñoz	Presidenta.
Ing.	Violeta Flores Arriola.	Miembro.
Sr.	Jesús Martínez Gavancho	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Lic. Psic.	Cesar Jorge San Román Hildebrandt	Suplente.
Sr.	José Izquierdo Rodríguez	Suplente.
Abog.	Jackeline Murga Pizarro	Suplente.

Artículo Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSÉ JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional

